



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de diciembre
de dos mil veinte.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia,
derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

Incidentista: **Martha López Santiz.**

Autoridad Responsable: **Ayuntamiento Municipal
Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cuatro de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cuatro de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, derivado del expediente al rubro citado, siendo las **15:00 quince horas del cuatro de diciembre del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Lic. Francisco Javier García Álvarez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El cuatro de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 10:17:32 diez horas con diecisiete minutos y treinta y dos segundos del cuatro de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y anexo consistentes en, acuerdo de fecha tres de diciembre del año en curso en archivo PDF. Conste. -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de diciembre del dos mil veinte.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de cuatro de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha tres de diciembre del año en curso, en el Expedientes SX-JDC-88/2019 y SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifíquese personalmente con copia del acuerdo de mérito y anexos que lo acompañan, a la incidentista: **Martha López Santiz, o sus autorizados Anibal Pineda Moreno, Fernando Sein Esquinca de la Cruz y María Elena Hernández León**, en el domicilio ubicado en Primera Oriente Sur 1338, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **y mediante oficio al Presidente Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas; al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; al Gobernador del Estado; a la Secretaría General de Gobierno; a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado; a la Fiscalía General del Estado; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Congreso**, todos del estado de Chiapas; anexo al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de tres de diciembre, constante de once fojas útiles, contando su certificación, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la

RECEIVED
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE CHIAPAS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
04/12/2020

notificación practicada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones I y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la referida cédula de notificación de cuatro de diciembre del año en curso, y anexo que se acompaña; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente con copia del acuerdo de mérito y anexos que lo acompañan, a la incidentista: **Martha López Santiz, o sus autorizados Aníbal Pineda Moreno, Fernando Sein Esquinca de la Cruz y María Elena Hernández León**, en el domicilio ubicado en Primera Oriente Sur 1338, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y mediante oficio al **Presidente Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas; al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; al Gobernador del Estado; a la Secretaría General de Gobierno; a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado; a la Fiscalía General del Estado; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Congreso**, todos del estado de Chiapas; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a Martha López Santiz, o sus autorizados y mediante oficio a las autoridades antes mencionadas y por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA.